

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país en misión oficial a la República del Paraguay atendiendo la invitación del Presidente de ese país, Dn. Juan Carlos Wasmosy, del 4 al 5 de julio de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de la Presidencia, al Lic. RUDY ARAUJO MEDINACELLI, Secretario Nacional de Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandóval.